UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 704 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 12 SET. 2017

Visto el expediente administrativo sobre renovación de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 516-2017-UNSCH-CU, de fecha 20 de julio de 2017, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2017;

Que, el 14 de agosto de 2017 ha concluido los contratos de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el regímen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, según lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 411 y 476-2017-UNSCH-CU, de fechas 30 de mayo y 20 de junio de 2017, respectivamente;

Que, mediante Memorandos Nros. 567, 592 y 593-2017-OGGA-VRAC-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico ha solicitado la renovación de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto considera atendible los contratos de Ronald Chávez Moscoso, Jorge Luis Aramburu Correa, Rosa María Chuchón Oré, Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní, Odilón Fulgencio Guillén Fuentes, Julio César Arango Claudio, Walter Fernández Gómez, Walter Silva Medina y Amadeo Ordaya Huamán; deberán ser contratados sólo por el semestre 2017-II, bajo responsabilidad, con la aclaración de que los mencionados profesionales no cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria 30220, transgrediendo dicha norma desde el semestre 2017-I, desde las Facultades que lo solicitan;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre del año académico 2017, es necesario renovar el contrato de los referidos docentes, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220;

Estando a las opiniones favorables del Rector, del Vicerrectorado Académico y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 0325, 0330, 0341 y 0443-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 704 -2017-UNSCH-R

el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 11 de setiembre al 29 de diciembre de 2017, el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

	N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y REGIMEN DE DEDICACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS			
Departamento Académico de Ciencias Biológicas			
01.	0505	CHAVEZ MOSCOSO, Ronald (Reemplazo a la plaza de: Cesar Isaias Magallanes Magallanes)	Prof. Aux. T.C.
02.	0509	ARAMBURU CORREA, Jorge Luis (Reemplazo a la plaza de: Jorge Arenas Terrel)	Prof. Aux. T.C.
03.	0629	CHUCHON ORE, Rosa María (Reemplazo a la plaza de: Kelly Angela Cárdenas Cisneros)	Jefe Práct. T.C.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas			
04.	0599	GARCIA BLÁSQUEZ MORALES, Yodi (Reemplazo a la plaza de: - Gualberto Cabaniflas Alvarado - Hugo Huarancca Morales)	Prof. Aux. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 704 -2017-UNSCH-R

05.	0619	PAUCAR MISAICO, Nicolás (Reemplazo de: Augusto Tuppia Aguirre)	Prof. Aux. D.E.
06.	0629	YACCA POMA, Heber (Reemplazo de: Julio Najarro Laura)	Prof. Aux. T.C.
07.	0631	GUILLEN FUENTES, Odilón Fulgencio (Reemplazo de: Edgar Gutiérrez Gómez)	Prof. Aux. T.C.
08.	0635	HUAMAN TORRES, Teodoro (Reemplazo de: José Gabriel Eduardo Maurtua Alva)	Prof. Aux. T.P. (15 HSM)

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

09.	0666	GUTIERREZ HUAMANI, Teodoro Félix (Reemplazo de: Marcial Molina Richter)	Prof. Aux. T.C.
10.	0699	CORREA SANCHEZ, Edith Julia (Reemplazo de: - Hugo Huarancca Morales - Yuri Bladimir Guillén Castro)	Prof. Aux. T.C.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Departamento Académico de Ciencias Jurídicas

11.	0814	ARANGO CLAUDIO, Julio César (Suplencia temporal de: Richard Llacsahuanga Chávez)	Prof. Aux. T.P. (08 HSM)
12.	0819	INFANTE CISNEROS, Wuiliam (Suplencia temporal de: Nolberto Lamilla Aguilar)	Prof. Aux. T.C.
13.	0822	FERNANDEZ GOMEZ, Walter (Reemplazo de: Beatriz Medina Espinoza)	Prof. Aux. T.C.
14.	0823	SILVA MEDINA, Walter (Reemplazo de: Marcial Jara Huayta)	Prof. Aux. T.P. (08 HSM)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 704 -2017-UNSCH-R

15.	0824	ORDAYA HUAMAN, Amadeo (Suplencia temporal de: Enrique Pimentel Llamocca)	Prof. Aux. T.P. (08 HSM)
16.	0827	SALAZAR MARIÑO, Carlos Rosendo (Suplencia temporal de: Javier Anaya Cárdenas)	Prof. Aux. T.P. (08 HSM)
17.	0828	INFANZON CASTRO, Francisco (Suplencia temporal de: César Augusto Arce Villar)	Prof. Aux. T.P. (08 HSM)

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.0005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 0010 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado (Docencia Universitaria)

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 704 -2017-UNSCH-R

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor de los referidos profesionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias Biológicas/Fac. de Ciencias de la Educación
Fac. de Derecho y Ciencias Políticas/Dpto. Acad. de Ciencias Biológicas
Dpto. Acad. de Educación y Ciencias Humanas/Dpto. Acad. de Lenguas y Literatura
Dpto. Acad. de Ciencias Jurídicas/Órgano Control Institucional
Of. Gral de Inf. y Sist (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Instit./Of. de Racionalización/Of. Gral de Gestión Académica
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont.
Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal (17)
Interesados (17)/Archivo.

CAZP/gods.